



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE JUNTAAL
INFORMÁTICA

24/11/2023

EXP: _____ HCRA: 10:06

FIRMA: *[Firma]* VISTO: _____

A CUERDO DE CONCEJO N°240-2023-MDT/CM

Túcume, 22 de noviembre del 2023

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 noviembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el Artículo 41 de la citada Ley señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 1621 del Código Civil define la donación como el acto mediante el cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.

Que, mediante carta s/n de fecha 03 de noviembre del 2023, suscrita por JUAN JOSE CANALES DURAND identificado con DNI N°09588868 Gerente General de la empresa CANDUR INVER S.A.C con R.U.C N° 20601434203, con domicilio legal Jr. Saco oliveros N° 171, oficina 704, cercado de Lima, que la empresa en mención dentro de su compromiso social ha tenido el bien de realizar la donación de un vehículo a su comuna, con la finalidad de contribuir al buen desempeño de la gestión municipal.

Que, mediante informe N°1049-2023-MDT/GM de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, que en atención a la carta recibida del señor Juan José Canales, Gerente General de la empresa CANDUR INVER S.A.C, quien dona un vehículo de marca MAZDA, modelo BT-50 4X4, color blanco, año 2010, con placa : A3Y-856, N° DE MOTOR WLAT1149299, al respecto solicita poner a consideración del concejo municipal la donación respectiva a efectos de proceder conforme a la normativa vigente de transferir el vehículo a la municipalidad distrital de Túcume.





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, habiéndose escuchado la lectura del expediente administrativo por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de sesión correspondiente y poniendo a disposición del pleno para su debate y discusión; resultando **APROBADO por UNANIMIDAD** por los señores regidores: Erica Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente; La aceptación de donación del vehículo.

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el **VOTO UNÁNIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DONACION DE UN VEHICULO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME POR PARTE DE LA EMPRESA CANDUR INVER S.A.C con R.U.C N° 20601434203, con domicilio legal Jr. Saco oliveros N° 171, oficina 704, cercado de Lima, el cual tiene como objetivo de contribuir al buen desempeño de la gestión municipal. Según el siguiente detalle:

MARCA	MAZDA
MODELO	BT-50 4X4
COLOR	BLANCO
Año	2010
PLACA	A3Y- 856
N° MOTOR	WLAT1149299
VALOR APROXIMADO	30.000 SOLES

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
 Tomás Sánchez Baldera
 ALCALDE

